Descripción: RESERVA DE NOMBRE Y DISTINTIVO DE LLAMADA PARA UN ARTEFACTO

NAVAL MAYOR.

Para quién: A las personas o empresas que necesiten matricular una artefacto naval mayor.

1. Nombre del trámite/servicio/beneficio

Reserva de nombre y signación de Distintivo de Llamada para un artefacto naval mayor.

2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe efectuar la reserva del nombre y la asignación del distintivo de llamada a un artefacto naval mayor, aspectos necesarios que permitirá matricularla en el registro de naves.

3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)

A las personas o empresas que necesiten matricular un artefacto naval mayor.

4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)

Que la persona o empresa se encuentre en proceso de adquisición de una determinado artefacto naval mayor (construido o en proceso de construcción) y que tenga definido el nombre, para proponerlo.

5. Documentos requeridos

Presentar una Carta-solicitud al Sr. Director de Seguridad y Operaciones Marítimas, señalando el nombre propuesto para el artefacto naval.

6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)

La reserva de nombre y asignación del Distintivo es sin costo.

7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial)

Solicitud presencial, en el Servicio de Inspecciones Marítimas, ubicado en Subida Cementerio N° 300, Playa Ancha, Valparaíso, Fax 32-2208648, de Lunes a Viernes entre 08:30 y 12:30 hrs. y entre 14:00 y 17:00 hrs.

8. Tiempo de realización (cuánto tardo en obtener el documento/servicio solicitado)

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por la persona o Empresa, se dispone de 5 días hábiles para el otorgamiento de la reserva de nombre y Distintivo de llamada si corresponde.

9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)

Reserva de nombre y asignación del distintivo de llamada si es que debe instalar una la Radio Estación y la posterior Licencia de Estación.

10. Observaciones

No Aplica.

11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)

Jefe del Área de Telecomunicaciones y Electrónica, Sr. Javier CACERES Erazo., telecomunicacionessim@directemar.cl

12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)

No aplica.

13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente).

https://www.directemar.cl/directemar/site/tax/port/fid_adjunto/taxport_64_217__1.html

14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)

www.directemar.cl